

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA POR EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO (ALCABALA Y PLUSVALÍA - INSTITUCIONES DEL ESTADO Y DEMÁS DEL SECTOR PÚBLICO)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera para aplicación de exoneración de impuestos de transferencia de dominio (alcabala y plusvalía), base a lo dispuesto en el artículo 35 del Código Tributario y artículo 534 del COOTAD.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todas las instituciones del Estado y demás del sector público que soliciten la exoneración del impuesto a la transferencia de dominio (Alcabala y Plusvalía), según lo determina el artículo 35 del Código Tributario y artículo 534 del COOTAD. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA APLICACIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO (ALCABALA Y PLUSVALÍA)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía 2. Tasa de Trámite para Dirección Financiera (\$3.00) 3. Formulario de solicitud dirigida a la Dirección General Financiera Municipal 4. Copia del nombramiento debidamente inscrito ante órgano competente 5. Copia completa de la escritura de adquisición del bien inmueble; conjuntamente con las copias de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ◦ La razón de inscripción en el Registro de la Propiedad; y, ◦ La incorporación en el catastro municipal de Daule) 6. Copia del Acuerdo Ministerial de creación de la entidad 7. Copia de la última codificación de estatutos vigente y demás documentos habilitantes 8. En la solicitud precisar el código catastral y predial que identifica al inmueble 9. Minuta firmada por abogado del acto de transferencia de dominio NOTA: Anexar números de teléfono convencional y celular, así como correo electrónico para NOTIFICACIONES
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentos original y copia personales de acuerdo a los requisitos en la ventanilla del GAD de Daule 2. Validación de conformidad de documentos, 3. Análisis de caso por el departamento jurídico financiero 4. Elaboración de resolución, 5. Entrega de resolución Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tasa administrativa \$3,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE GESTIÓN JURIDICA FINANCIERA

Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia